DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15216
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER15977

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	19 de enero de 2021	HORA:	8:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18N # 70K-5 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 91802 Y: 94686		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Mirador Nutibara	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			0.01 Ha		
UPZ:	67 – Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:			6		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	MENORES	1
CHIP:	AAA0027EFKL	PREDIOS EVALUADOS			4		
AREA INSPECCIONADA	0.2 Ha	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39288		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El radicado 2020ER15977, orienta su solicitud sobre el predio con nomenclatura Calle 70K Sur # 18N-07; sin embargo, a partir de la visita técnica desarrollada, y una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, se pudo constatar que la nomenclatura oficial del predio es Carrera 18N # 70K-5 Sur, con Código homologado de identificación predial Chip AAA0027EFKL. Por consiguiente, esta será la nomenclatura que será usada en el presente documento para identificar el predio objeto de su solicitud.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Mirador Nutibara de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur fue legalizado mediante el Acto Administrativo 336 del 11 de octubre del 1999 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación (antes Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el emitió el Concepto Técnico No. CT-3239 de 1999, en el cual se definió la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el barrio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Posteriormente, debido a cambios en las condiciones de amenaza y riesgo del barrio en mención, el IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-4482 de noviembre de 2006, el cual es la adenda No. 1 al CT-3239. Dicho concepto identifica el predio objeto de consulta como el lote 9 de la manzana 14/47 y le otorga una calificación de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. (Figura 1)

A partir de la evaluación realizada en el CT-3239 y el CT-4482, en este último se recomienda a nivel general para los predios con categorización de riesgo medio por movimientos en masa que cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado 2020ER15977 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de enero de 2021 al predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, barrio Mirador Nutibara de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

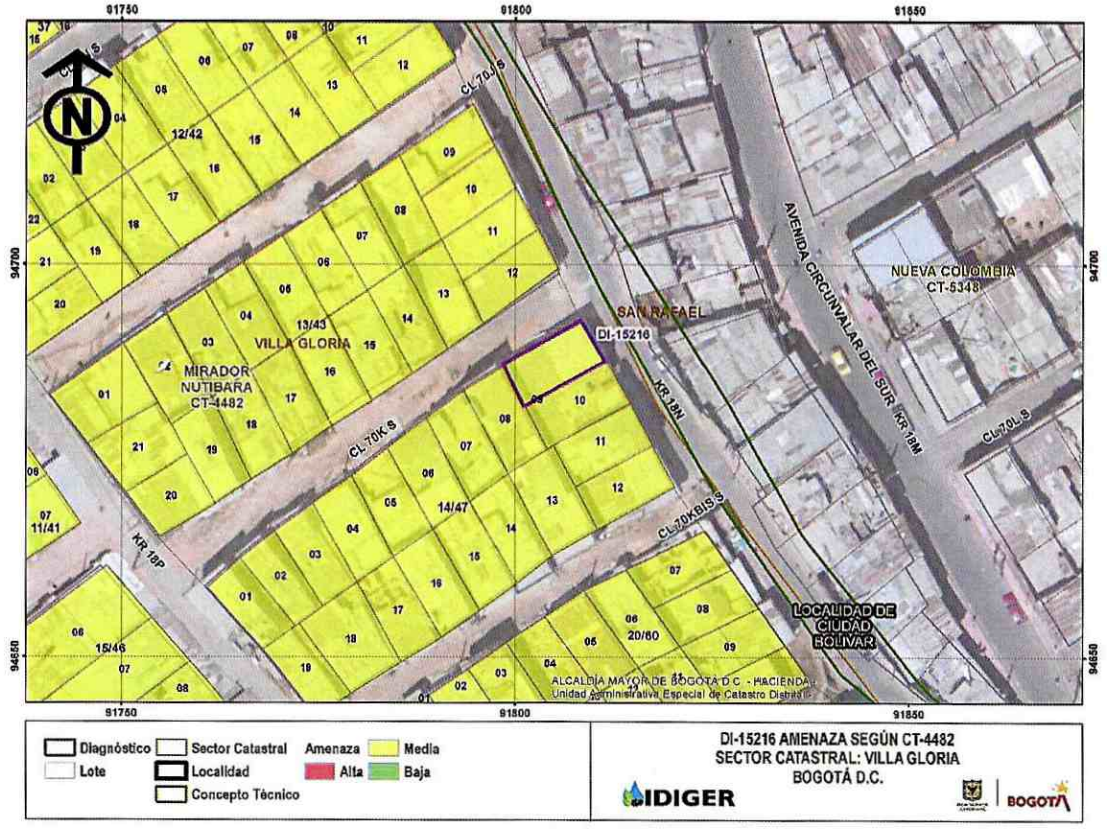

Figura 1. Localización y condición de amenaza según CT-4482 de 2006, del predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, barrio Mirador Nutibara de la localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

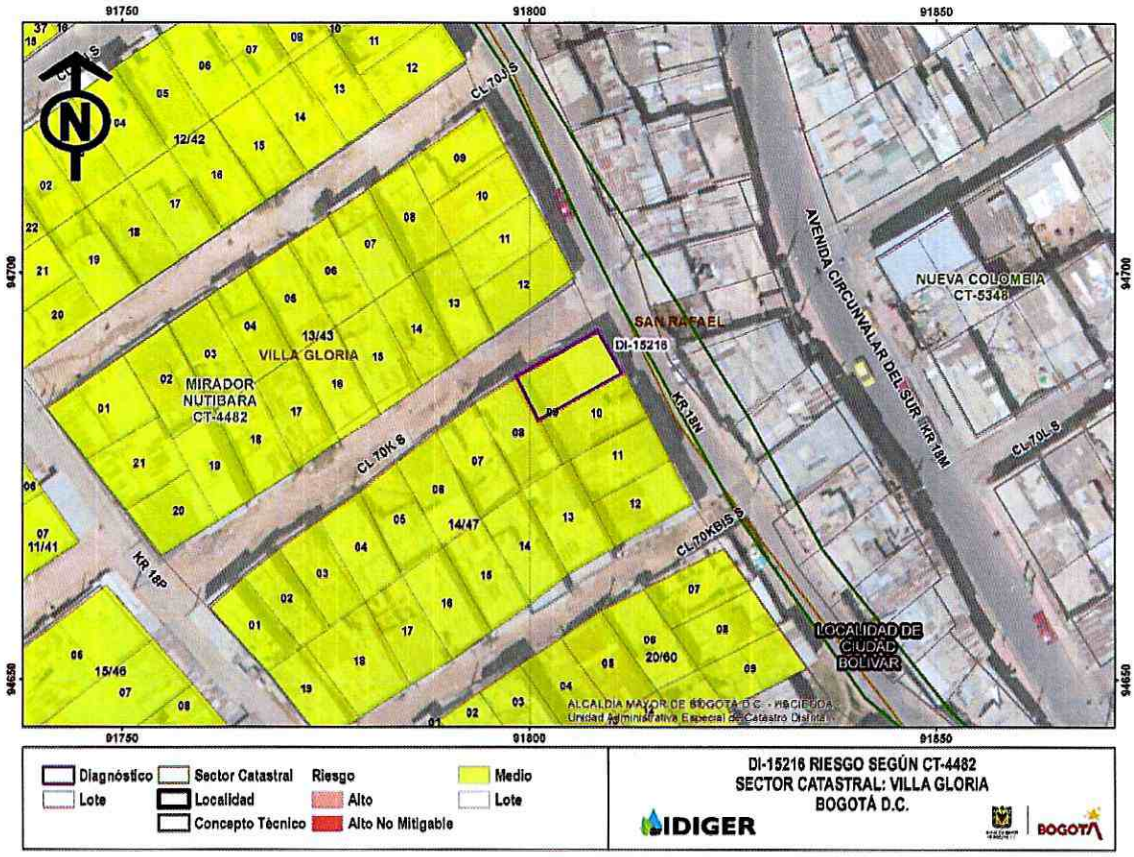

Figura 1. Localización y condición de riesgo según CT-4482 de 2006, del predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, barrio Mirador Nutibara de la localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada se identificó que el predio objeto de evaluación en el presente diagnóstico, se emplaza en una ladera de pendiente media cercana a los 25°, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Dada la configuración topográfica del terreno, el predio en mención ha sido adecuado y nivelado mediante la implementación de taludes de corte y relleno, cuyos sistemas de confinamiento eventualmente están conformados por los muros de cerramiento de las edificaciones, pudiendo esto no ser una medida monolítica adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno.

En el predio en mención, se emplazan dos viviendas, una localizada sobre la parte frontal del predio la cual corresponde con una estructura de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, placa de entrepiso maciza en el mismo material y cubierta liviana en teja de zinc. Dicha construcción evidencia algunas deficiencias

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas; sin embargo, no refleja ningún tipo de daño sobre los muros de fachada.

La segunda vivienda se ubica hacia la parte posterior del predio y corresponde con una edificación de un nivel construida en paneles prefabricados de concreto con cubierta liviana en tejas de fibrocemento, soportada por perfiles metálicos que a su vez se apoyan sobre el cerramiento de la construcción. De acuerdo con la inspección adelantada se identificaron algunos problemas de humedad sobre los paneles en concreto que conforman el cerramiento del costado suroriental de la vivienda en colindancia con el predio de la Carrera 18N # 70K 09 Sur.

Es de destacar que conforme a la inspección visual se identificó, a nivel de cubierta, que se intentó sellar la junta de dilatación existente entre las construcciones del predio evaluado (Carrera 18N # 70K-5 Sur) y la construcción del predio inmediatamente adyacente por el costado suroriental (Carrera 18N # 70K 09 Sur), mediante una capa de mortero; posiblemente con el propósito de controlar el ingreso de agua a esta junta. No obstante, se destaca que dicha medida eventualmente no es la más adecuada para tal fin, ya que ante los movimientos normales e independientes de las construcciones el mortero puede fisurarse permitiendo el ingreso de agua.

Finalmente se destaca que durante la visita técnica los responsables del predio evaluado, identificado con nomenclatura Carrera 18N # 70K-5 Sur, plantearon el interrogante frente a si los problemas de humedad identificados en su vivienda, podrían estar asociados con manejos deficientes de las aguas lluvias captadas por la cubierta del predio adyacente identificado con nomenclatura Carrera 18N # 70K 09 Sur, ante lo cual se señala que con base en la inspección visual no es posible precisar esta situación, pero se considera poco probable ya que la cubierta del predio adyacente está conformada por una placa en concreto encerrada por antepechos en mampostería, reduciendo la probabilidad de esto.

9. POSIBLES CAUSAS

Se considera probable que los problemas de humedad identificados sobre el cerramiento del costado suroriental de la vivienda emplazada en la parte posterior del predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, estén asociados con deficiencias en el sello de la junta de dilatación implementado en la cubierta, el cual pudiere no ser la medida más adecuada para controlar el ingreso de las aguas lluvias a la dilatación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en la parte frontal del predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, construcción en mampostería parcialmente confinada

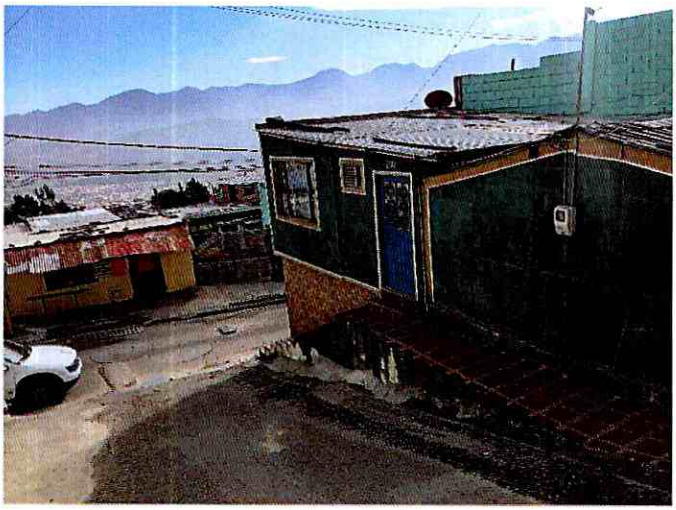

Foto 2. Vista de la vivienda emplazada en la parte posterior del predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, construcción conformada por paneles prefabricados en concreto.





Fotos 3 y 4. Vista al interior de la vivienda emplazada en la parte posterior del predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, evidencia de los problemas de humedad identificados sobre los paneles del cerramiento del costado suroriental

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

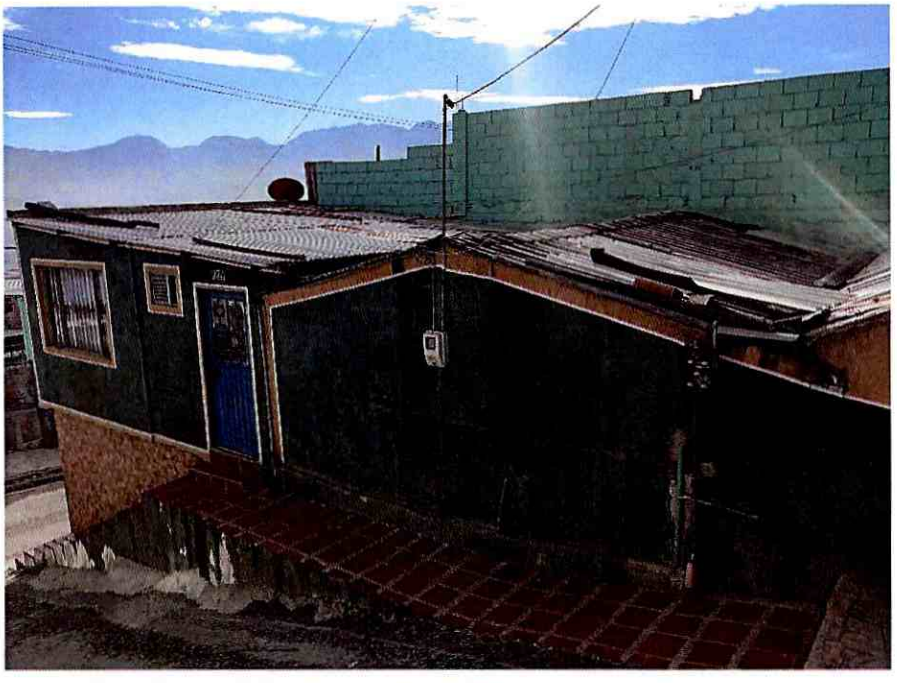

Foto 5. Vista del sistema de cubierta de las dos construcciones emplazadas en el predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, evidencia del mecanismo de sello de la junta de dilatación existente entre las construcciones en mención y la emplazada en el predio de la Carrera 18N # 70K 09 Sur

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 18N # 70K-5 Sur Viviendas 1 y 2	Ana Sirley Porras	Mampostería parcialmente confinada y Paneles prefabricados en concreto	Vivienda	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los problemas de humedad identificados sobre los paneles prefabricados en concreto que conforman el cerramiento del costado suroriental de la vivienda emplazada en la parte posterior del predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, barrio Mirador Nutibara de la localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, barrio Mirador Nutibara de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por las humedades identificadas ni por las deficiencias constructivas. Se destaca que con base en la inspección visual no es posible precisar el comportamiento de dicha estructura ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la parte posterior del predio de la Carrera 18N # 70K-5 Sur, barrio Mirador Nutibara de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones pertinentes para el mantenimiento y/o mejoramiento sobre los paneles prefabricados en concreto que están reflejando humedades, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 18N # 70K-5 Sur y la Carrera 18N # 70K 09 Sur, barrio Mirador Nutibara de la localidad de Ciudad Bolívar, evaluar el mecanismo de sello implementado a nivel de cubierta sobre la junta de dilatación entre las construcciones emplazadas en los predios en mención y adelantar las acciones pertinentes con el propósito de mejorar dicho mecanismo; con el fin de evitar el ingreso de las aguas lluvias.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071